



PROGRAMA CULTURA

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE ORQUESTA DE CUERDAS 2017

OBJETIVO GENERAL Implementar la instrucción y la práctica colectiva e individual de la música a través de una orquesta de cuerda y semillero de niños y jóvenes músicos.

FECHA DE REALIZACIÓN Mayo a Diciembre 2017

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR \$	IMPUTACION PRESUPEUSTARIA
Honorarios	\$ 13.750.020.-	21.04
Implementación y suministros	\$ 600.000.-	22.04
Movilización	\$ 500.000.-	22.08
TOTAL	\$ 14.850.020.-	


Vº Bº
DIRECTOR(S) DE ADMINISTRACIÓN Y
FZAS


MARGARITA VALENZUELA ROBLES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 201 Imputación Presupuesta: Según Detalle

DECRETO N° 912 / CHIGUAYANTE, 16 MAY 2017 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 20.981, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto nacional para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 2881, de fecha 12 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; Decreto Alcaldicio N° 3017, de fecha 28 de diciembre de 2016, que pone en vigencia el presupuesto municipal para el año 2017; y en uso de las facultades que confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el programa área cultura individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/GDR/MVR/LSZ/msb.-
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Jurídica.
- Dirección Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario (3).

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
RECIBIDO 16 MAY 2017 HORA 12:12
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Signature]
